

la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara admitidos al concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua Española», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, a los aspirantes que se indican

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 23 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad convocado por Orden de 6 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para provisión de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua Española», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, a los siguientes aspirantes: Don Antonio Quilis Morales Morales y doña María del Carmen Bobas Naves.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física general» de la Facultad de Ciencias de Badajoz, de la Universidad expresada.

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor adjunto, adscrita a «Física general», vacante en la Facultad de Ciencias de Badajoz, de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto publicar la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia.

Don Benito Mahedero Balsera, único aspirante.

Sevilla, 14 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Julián Rodríguez Velasco.—Visto bueno: El Rector, José Antonio Calderón Quijano.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínicas médicas» (4.ª Adjuntía) de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad expresada.

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínicas médicas» (4.ª Adjuntía), vacante en la Facultad de Medicina (Cádiz) de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto publicar la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia.

Don José Antonio Jiménez Pereperez, único aspirante.

Sevilla, 14 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Julián Rodríguez Velasco.—Visto bueno: El Rector, José Antonio Calderón Quijano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer plazas vacantes de Taquimecanógrafos de segunda en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, entre Mecanógrafos pertenecientes a la plantilla de dicho Servicio.

Vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural determinado número de plazas de Taquimecanógrafos de segunda, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le están conferidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963, con la previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, ha dispuesto convocar concurso-oposición restringido, con sujeción a lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968, para cubrir dichas plazas, con arreglo a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convoca concurso-oposición restringido para proveer nueve plazas de Taquimecanógrafos de segunda en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes, cuyo número exacto se dará a conocer al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con destino y residencia en las Oficinas Centrales de Madrid y Delegaciones Provinciales, dotadas del sueldo y emolumentos que figuran en los presupuestos generales del Servicio.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante pruebas selectivas, que constarán de dos fases:

- a) Oposición.
- b) Concurso de méritos.

1.3. Ejercicios de la fase de oposición.

Ejercicio A.—Escrito, sobre cultura general. De este ejercicio estarán exentos los aspirantes que antes de terminar el plazo para la presentación de instancias hubieran realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título de Bachiller Elemental.

Constará de las dos pruebas siguientes:

Prueba primera.—Contestar, por escrito, a un cuestionario de preguntas relacionadas con el temario de cultura general que se publica en esta Resolución.

Prueba segunda.—Redactar, en el plazo máximo de una hora, un tema de carácter general sacado a la suerte entre los de una lista compuesta por el Tribunal. En esta prueba se valorará la cultura básica y la claridad de expresión escrita del aspirante.

Ejercicio B.—Ortografía. Consistirá en escribir al dictado el párrafo o párrafos que el Tribunal acuerde, para apreciar el aspecto caligráfico y la capacidad de escribir correctamente, aplicando los conocimientos gramaticales precisos.

Ejercicio C.—Mecanografía. Que constará de las siguientes pruebas:

Prueba primera.—Copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que se entregue a los opositores, con una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, teniendo en cuenta la velocidad sobre el mínimo marcado, limpieza, exactitud y perfección de lo copiado.

Prueba segunda.—Confección mecanográfica de un cuadro estadístico, que se juzgara por la proporción de líneas y columnas, márgenes, epígrafes y esmero en la ejecución, durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Para la realización de este ejercicio, los concursantes deberán llevar la máquina de escribir que estimen conveniente, siempre y cuando el tamaño del carro no sea inferior a 120 espacios, a fin de poder ejecutar correctamente la prueba del cuadro estadístico, en papel tamaño folio.

Ejercicio D.—Taquigrafía. Tomar taquigráficamente y traducir a mano un texto elegido por el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto, y la traducción se efectuará en el plazo máximo de una hora. Los opositores entregarán, juntamente con la traducción, las cuartillas taquigráficas, anotándose por el Tribunal la hora de entrega.

Ejercicio E.—Organización administrativa. Consistirá en exponer, por escrito, en el tiempo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte entre los que componen el temario que se publica en la presente Resolución.

Previamente a las referidas pruebas, los opositores deberán ser sometidos a reconocimiento médico, en el que serán elimi-

nados los que padezcan enfermedad infectocontagiosa o defecto físico que les impida el ejercicio de los trabajos que deberán desarrollar en relación con el desempeño de su cometido.

1.4. Fase del concurso.

Se considerarán méritos del concurso los siguientes:

- a) Servicios prestados en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.
- b) Servicios prestados a la Administración del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los Mecanógrafos que, pertenecientes a la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Hallarse en servicio activo.
- b) No encontrarse afectados por el caso de incapacidad previsto en el artículo 104 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de noviembre de 1963.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se inserta en el anexo uno, haciendo constar lo siguiente:

- a) Manifiestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de superar las pruebas selectivas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, caso de que no lo hubieran hecho con anterioridad.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Colonización y Ordenación Rural, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, calle Velázquez, número 147, Madrid.

3.3. El plazo para la presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en las Delegaciones Provinciales de dicho Servicio o lugares a que hace referencia el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4. Admisión de candidatos

4.1. Transcurrido el plazo para la presentación de instancias, la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional, los interesados podrán interponer reclamación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación.

4.4. Las relaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. El Tribunal calificador será designado por el Director general de Colonización y Ordenación Rural.

5.2. Estará compuesto por el Director general o persona en quien delegue, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de noviembre de 1963, como Presidente; por tres Vocales, que serán funcionarios del Servicio con categoría mínima de Jefe de Departamento, y un Secretario, que será un funcionario administrativo del Servicio, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, en su caso, a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

6. Comienzo y desarrollo de los ejercicios

6.1. Los programas que han de regir para los ejercicios A) y E) sobre cultura general y Organización administrativa, respectivamente, se publican junto con esta convocatoria.

6.2. El primer ejercicio no dará comienzo antes de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ni después de ocho.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su identidad.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

6.5. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzará el primer ejercicio, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.6. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado», si bien se fijará en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Servicio.

6.7. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que algunos de los aspirantes carecen de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración formulada.

7. Calificación de los ejercicios y méritos

7.1. Fase de la oposición.

7.1.1. El ejercicio A) será eliminatorio y su calificación será de «apto» o de «no apto».

7.1.2. Los ejercicios B), C), D) y E) no serán eliminatorios, y las calificaciones serán puntuadas entre cero y 10 puntos para cada prueba. La calificación definitiva se hará obteniendo el promedio de las calificaciones logradas por los opositores en cada ejercicio, quedando eliminados aquellos que no alcanzaren la mitad del máximo que puede otorgarse, así como también aquellos que en algunas de las pruebas obtuvieran la calificación de cero puntos.

7.2. Fase del concurso.

7.2.1. Por cada año de servicios prestados en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se otorgarán 0,50 puntos.

7.2.2. Por cada año de servicios prestados a la Administración del Estado se asignará 0,25 puntos.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Finalizada la realización de los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, a efectos de nombramiento, relación de aprobados, adjuntando el acta de la última sesión, en la que, en su caso, figurarán, por orden de puntuación, aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9.1. Los aspirantes aprobados, por su condición de funcionarios en activo, quedan exentos de justificar documentalmente cuantos datos de carácter administrativo y personal figuren en su respectivo expediente.

9.2. El plazo para la presentación de los documentos justificativos de los méritos y títulos que hayan manifestado poseer será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen los documentos referidos en el párrafo anterior no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 3.º. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramientos, destinos y toma de posesión

10.1. Por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural se extenderán los correspondientes nombramientos a los interesados, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado».

10.2. Los opositores aprobados serán libremente designados por el Director general a cualquier Delegación o dependencia del Servicio.

10.3. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos.

NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, A. M. Borque.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

D. (1). Mecanógrafo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con destino en a V. I., con el debido respeto, tiene el honor de

EXPONER: Que visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, convocando concurso-oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafos de segunda, vacantes en la plantilla del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y reuniendo el que suscribe todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria de referencia es causa por la que encarecidamente

SUPLICA a V. I. tenga a bien acordar su admisión para poder tomar parte en el expresado concurso-oposición, comprometiéndose, en su momento, a jurar acatamiento de los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, significándole que se halla en posesión del título de (2).

Es gracia que desea alcanzar de la reconocida bondad de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1969.

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

(1) Indíquese nombre y dos apellidos.

(2) Quiénes se hallen en posesión de alguno de los títulos a que hace referencia en la condición 6.ª, apartado a), lo harán constar, al objeto de acordar sobre su exención del ejercicio de cultura general.

Programa que ha de regir en el concurso-oposición restringido de Taquimecanógrafos de segunda del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Temario de cultura general

- Tema 1. Características generales de la España prerromana. La España romana y visigoda.
- Tema 2. La dominación árabe en España. La Reconquista: su carácter y significación.
- Tema 3. La unidad nacional. Descubrimiento y conquista de América.
- Tema 4. Los Reyes españoles de la Casa de Austria.
- Tema 5. La guerra de Sucesión. Los Borbones en España.
- Tema 6. La segunda República española. Situación del país en esta época.
- Tema 7. El Movimiento Nacional.
- Tema 8. Visión histórica de los grandes Imperios de la antigüedad.
- Tema 9. La Edad Media en Europa. El feudalismo.
- Tema 10. La Edad Moderna en Europa. La Revolución francesa.
- Tema 11. Europa durante el siglo XIX. El imperio napoleónico. La expansión colonial de las grandes potencias.
- Tema 12. Las dos grandes conflagraciones mundiales del siglo XX. Las organizaciones internacionales.
- Tema 13. Orígenes y desarrollo de la literatura española hasta el Siglo de Oro.
- Tema 14. El Siglo de Oro español.
- Tema 15. La literatura española desde el Siglo de Oro hasta la generación del 98.
- Tema 16. La generación del 98. Desarrollo posterior de la literatura en España.
- Tema 17. Manifestaciones artísticas de la prehistoria. Arquitectura y escultura románica y gótica.
- Tema 18. Manifestaciones artísticas del Renacimiento y del barroco. Corrientes posteriores.
- Tema 19. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 20. Las zonas geográficas naturales de la Península Ibérica. Los ríos españoles.

Tema 21. Geografía económica de España: la agricultura, la ganadería y la pesca.

Tema 22. Geografía económica de España (continuación). Artesanía, la industria, la minería, el turismo.

Tema 23. Europa: aspectos físicos, económicos, humanos y políticos.

Tema 24. América: aspectos físicos, humanos y políticos.

Tema 25. África: aspectos físicos, humanos y políticos.

Tema 26. Asia y Oceanía: aspectos físicos, humanos y políticos.

Temario de organización administrativa

Tema 1. El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado. Las Cortes Españolas. La organización judicial.

Tema 2. Las Leyes Fundamentales del Reino: significado. Enumeración y estudio especial del Fuero del Trabajo, Fuero de los Españoles y Ley de los Principios del Movimiento Nacional.

Tema 3. La Administración Pública. La Administración Pública como Empresa nacional. La Administración Central. Local e Institucional.

Tema 4. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Presidente del Gobierno y Vicepresidente del Gobierno. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

Tema 5. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.

Tema 6. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales y Sub-

gobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.

Tema 7. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial; composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento; enumeración y funciones.

Tema 8. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración consultiva; concepto. Enumeración y estudio de los principales Organismos consultivos.

Tema 9. Ministerio de Agricultura. Organización general. Organismos que la integran y funciones de cada uno de ellos.

Tema 10. Dirección General de Colonización y Ordenación Rural. Organismos que la integran y funciones de cada uno de ellos. Comisiones Locales y Comisión Central de Concentración Parcelaria; composición y funciones. Juntas Provinciales, Comarcas y Locales de Ordenación Rural; funciones.

Tema 11. Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; naturaleza y funciones. Disposiciones por las que se rige y estructura orgánica. Servicios Centrales; organización y funciones de cada una de las dependencias. Servicios Provinciales; Delegación, comarca, zona. Servicios generales comunes.

Tema 12. Normas de funcionamiento y régimen interior del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Disposiciones generales sobre personal. Deberes y derechos. Clasificación del personal; ingresos, nombramientos y ceses. Premios y correctivos; sus clases.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional por la que se convoca a los opositores y se señalan lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Se cita a los señores opositores para verificar el sorteo correspondiente al concurso-oposición a plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario (convocado el 16 de enero de 1969), de acuerdo con la norma segunda y base sexta de la Resolución de la Dirección General de Ganadería de 24 de mayo de 1969, se celebrará a las diez de la mañana del día 12 de enero de 1970, en el salón de actos de la planta sótano del Ministerio de Agricultura, paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid.

Asimismo, se cita a los señores opositores para la realización del ejercicio de idiomas, que tendrá lugar el mismo día 12 de enero, a las cuatro de la tarde, en los locales que se anunciarán a los señores opositores en el momento del sorteo, debiendo concurrir con los diccionarios y material preciso para el desarrollo de dicho ejercicio.

Se recuerda a los señores opositores que, de acuerdo con la base décima, deberán entregar al Tribunal un ejemplar de su Memoria, en el momento de la realización del sorteo, por lo que la no asistencia al mismo e incumplimiento de dicho requisito serán causa de eliminación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores opositores, de acuerdo con la norma segunda y bases sexta, séptima, octava y novena de la Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1969.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, E. Laguna Sanz.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arucas referente a la oposición convocada para proveer plazas de Auxiliares administrativos en esta Corporación.

Don Francisco Ferrera Rosales, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Arucas, provincia de Las Palmas.

Hace saber: Que el Tribunal designado para la oposición de las plazas de Auxiliares administrativos, anunciadas por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de 27 de agosto y de 17 de julio del corriente año, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don Francisco Ferrera Rosales, o por delegación, el primer Teniente de Alcalde, don Francisco Lorenzo Henriquez.

Vocales:

Don Ricardo López Casanova, y como sustituto, don Félix López Casanova, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Cambreleng Fuentes, y como sustituto, don Jesús Nicolás Martín Sánchez, en representación del Profesorado oficial.

Don José Carmelo Cabrera Hidalgo, Secretario de esta Corporación.

Secretario: Don Manuel Dávora Armas, y como sustituto, don José Caballero Pitti, funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento.

Las pruebas darán comienzo el día 22 de enero próximo, a las nueve horas, en las Casas Consistoriales.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base octava de la convocatoria.

Arucas, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—8.066-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnico del Laboratorio Municipal (Bioquímica).

En la oposición libre para proveer dos plazas de Técnico del Laboratorio Municipal (Bioquímica), han sido admitidos a la oposición de referencia los siguientes aspirantes:

Don José María Basart Serra.
Don José María Benito Vidal.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andreu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Vicente Villar Palasi, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona; don Francisco Moreno Amezcua, representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Barcelona; don Pedro Lluich Capdevila, y como representante don Augusto María Casas Blanco, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don José Ibarz Aznárez, Director del Laboratorio Municipal.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base octava de la convocatoria, que se celebrará el 28 de diciembre de 1969, a las once horas, en el salón del Buen Gobierno de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases sexta y undécima de la convocatoria y en los artículos quinto, sexto y séptimo del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 1 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental, Enrique de Janer y Durán.—8.140-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente a la oposición convocada para proveer una plaza de Perito Aparejador de esta Corporación.

Resultado el sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes a una plaza de Perito Aparejador de este Ayuntamiento en las pruebas selectivas de la oposición, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de mayo pasado:

Número 1: D. José María Esteban de Agustín.
Número 2: D. Enrique Mirasol Gleb.
Número 3: D. Manuel Ginés García López.
Número 4: D. Francisco de Asís Jiménez Muñoz.
Número 5: D. Pedro Martínez Ortuño.
Número 6: D. Matías Jiménez García.
Número 7: D. José Gallegos Jaimez.
Número 8: D. Francisco José Ortega López de Hierro.
Número 9: D. José Antonio Solano Guarnerio.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 8 de enero del próximo año 1970, debiendo encontrarse los opositores a las nueve de la mañana de dicho día en esta Casa Consistorial, provistos del material necesario para realizar el primer ejercicio de la oposición.

Granada, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—8.054-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para la provisión de nueve plazas de Maestra de Sección y tres parvulistas, con destino a las Escuelas dependientes del Patronato Municipal Escolar.

De conformidad con lo dispuesto en el número 7 de la Orden ministerial de 8 de junio de 1957, por la que se creó el Patronato Municipal Escolar, dependiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se convoca concurso para la provisión de nueve plazas de Maestra de Sección y tres parvulistas, con destino a las clases